



C I R C U L A R CSJRIC20-76

Fecha: 16 de marzo de 2020

Para: **SERVIDORES JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA, ADMINISTRATIVO Y DISCIPLINARIO DE RISARALDA, CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA Y DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE PEREIRA**

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda y Dirección Seccional de Administración Judicial de Pereira

Asunto: *"Alcance Circular CSJRIC20-7 del 16 de marzo de 2020, Directrices prevención y contención del COVID-19 en el orden Seccional"*

De conformidad con la Circular CSJRIC20-75 del 16 de marzo de 2020, y el Boletín de prensa emitido por la Alcaldía de Pereira, respecto de la suspensión de clases en las Universidades, nos permitimos informar que los estudiantes de la Universidad Libre Seccional Pereira y la Fundación Universitaria del Área Andina, asignados para realizar las prácticas de **"Consultorio Jurídico"**, en los diferentes despachos del Distrito Judicial de Pereira, Contencioso Administrativo de Risaralda y Disciplinario, no asistirán a dicha práctica hasta nueva orden.

Atentamente,

BEATRIZ EUGENIA ANGEL VELEZ
Presidenta

JAIME ROBLEDO TORO
Magistrado

MP: JRT
Elaboró: JRT / CAL
Revisó: BEAV

